

de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que revisada la documentación mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición de interesado o de oficio por razones de exactitud en el Registro.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. La Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, se procede a la cancelación de la Inscripción de la industria.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.»

Córdoba, 5 de septiembre de 2001.- El Delegado, Jesús M.^a Ruiz García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación de la Resolución recaída en el expediente iniciado por esta Delegación Provincial a la industria propiedad de «Méndez Doblas Encarnación», para que formulase solicitud de Convalidación o Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, se pone en su conocimiento que con fecha 10 de mayo de 2001, se ha procedido por parte de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación a dictar la siguiente Resolución:

«Visto el expediente de la industria propiedad de Méndez Doblas Encarnación, con N.R.S.: 26.0001439/CO, dedicada a la actividad de:

Fabricación y/o elaboración y/o transformación de patatas fritas y productos de aperitivo.

Envasado de patatas fritas y productos de aperitivo.

Con domicilio en Ancha, 76, de La Rambla (Córdoba).

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 19.1.87 la mencionada industria quedó inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Con fecha 24.11.2000 (Núm. salida 33046, de 27.11.2000) se le requiere por carta con acuse de recibo para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días.

Tercero. Se devuelve el requerimiento por Correos.

Cuarto. Con fecha 16.3.2001 se publica en el BOP el requerimiento para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja, en el plazo de 10 días. Transcurrido dicho plazo, no se recibe contestación alguna por parte del interesado.

Quinto. Con fecha 24.4.2001 tiene entrada en la Consejería de Salud la Propuesta de Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento debidamente motivada.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que revisada la documentación mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición de interesado o de oficio por razones de exactitud en el Registro.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. La Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, se procede a la cancelación de la Inscripción de la industria.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.»

Córdoba, 5 de septiembre de 2001.- El Delegado, Jesús M.^a Ruiz García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de concesión de trámite de audiencia de expediente administrativo en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue.

Núm. expediente: 1003/01.

Notificado a: Don Angel Sánchez Fernández.

Ultimo domicilio: Carretera de la Sierra, núm. 96. 4.º Apdo. 36, 18190, Cenes de la Vega (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo concesión trámite audiencia.

Granada, 14 de septiembre de 2001.- El Delegado, Francisco Cano Bueno.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Incoación de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye.

Núm. expediente: 7/01.
Notificado a: Don Angel Sánchez Fernández.
Ultimo domicilio: Carretera de la Sierra, núm. 96, 4.º Apdo. 36, 18190, Cenés de la Vega (Granada).
Trámite que se notifica: Acuerdo Incoación.

Granada, 14 de septiembre de 2001.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico como monumento, del bien denominado Villa María, sito en el paraje La Peinada en Huerca de Almería (Almería).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento del Bien denominado «Villa María» sito en el paraje «La Peinada» en Huerca de Almería (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía en relación con el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Almería, calle Hermanos Machado, número, 4, 7.ª planta, de 9 a 14 horas.

Almería, 17 de septiembre de 2001.- La Delegada, M.ª Isabel Salina García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica el trámite de audiencia a los interesados que se desconocen en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, a favor del Conjunto Histórico de Zuheros (Córdoba).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, a favor del «Conjunto Histórico de Zuheros», se concede trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos

datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la delimitación del entorno del Bien, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 84 en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, para que aquellos interesados en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 25 de julio de 2001.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones en expedientes administrativos de revisión de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado resolución en expediente administrativo de revisión de las prestaciones que, gestionadas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, eran perceptores.

En dichas resoluciones se acuerda la suspensión cautelar del pago de la prestación LISMI por incumplimiento de la obligación de presentar la declaración anual de ingresos o fe de vida.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales (IASS) de Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, y en el plazo de quince días a partir de la notificación de este Edicto.

D.N.I.	APELLIDOS y NOMBRE	PRESTACION
024657062	AGUILAR MARTOS JOSEFA	LISMI
023510961	ALCAZAR ARROYO ASCENSION	LISMI
031993561	ARAGUEZ VICO ANTONIA	LISMI
003199994	ARANDA SANTISTEBAN ADORACION	LISMI
024827235	AVILES SANTANA ANA	LISMI
040868888	BENGOCHEA ECHARRI CARMEN	LISMI
024663647	BERMUDEZ CORPAS JOSEFA	LISMI
025560571	BERMUDEZ VAZQUEZ JOSE	LISMI
074812728	BOZA GUIRADO JOSE	LISMI
024831729	CABELLO HIERRO AURELIA	LISMI
072310629	CACERES POZOS TRINIDAD	LISMI
024571901	CANO PEREZ DOLORES	LISMI
024780852	CASAL DIAZ MARIA JOSEFA	LISMI
024032600	CASTRO CASTRO ADELINA	LISMI
024032600	CASTRO CASTRO ADELINA	LISMI
024988548	CAÑAS ANAYA JOSEFA	LISMI
024713869	CERVAN URBANO CATALINA	LISMI
024840776	CONDE BENITEZ DOLORES	LISMI
024765944	CORTES ARROYO JOAQUINA	LISMI
079016763	CORTES CARMONA DANIEL	LISMI
033376296	DIAZ FERRER JUAN ALBERTO	LISMI
024865748	DIAZ REYES ISABEL	LISMI
024922423	DOMINGUEZ TORRES SALVADORA	LISMI